

DECRETO № 986

TEMUCO.

1 2 JUL. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24388

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA

Código Actividad : 452.020

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : OHIGGINS N°955 OF. 202

Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIVIAL LTDA

Rut : 76.252.418-K

Dirección Particular : OHIGGINS N°955 OF. 202

Nombre Rep. Legal : LLINIMA SANDOVAL RICHARD EDUARD

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 02.07.2013

Otorgación Nº : 261

Fecha : 02.07.2013 Rol Avalúo : 250-11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isr

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

DIRECTO POPOR ORDER OF A PROCESS OF A PROCES

624.809,-